

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000092-2022/SUNAT

APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 131-2012/SUNAT Y MODIFICATORIAS, QUE APROBÓ LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTO:

El Informe N° 042-2022-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 093-2012-EF, aprobó la Escala Remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT;

Que mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 008-2019-PCM/SGP, se declaró a la SUNAT en Fortalecimiento Organizacional por un plazo de dos (02) años;

Que en dicho contexto, con Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT se aprobó, con vigencia a partir del 1 de julio de 2021, el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el mismo que implementa cambios en su estructura orgánica;

Que mediante Resolución Ministerial N° 357-2021-EF/10 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional– CAP Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, adecuando dicho instrumento de gestión a las modificaciones introducidas mediante la citada Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

Que a través de la Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 16-2022-SUNAT/8A0000, se aprobó el reordenamiento de cargos y actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNAT, adecuando dicho instrumento de gestión a las modificaciones introducidas al ROF de la SUNAT mediante el Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP), el mismo que incluye, entre otros, cambios en la estructura orgánica de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos (SNATI);

Que en mérito a ello, se ha generado la necesidad de creación de una Supervisión en la Sección de Auditoría de la Oficina Zonal Huaraz, la misma que si bien cuenta con plaza habilitada en el CAP Provisional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 357-2021-EF/10, no cuenta con valoración remunerativa;

Que de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 042-2022-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, resulta necesario actualizar la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, a fin de proceder a efectuar la valoración del puesto al que se hace referencia en el considerando precedente;

Que conforme a lo expuesto, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos precisa en su Informe de Visto que resulta necesario actualizar el Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, incluyendo el nuevo puesto;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 042-2022-SUNAT/8A0000 de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos f) y m) del artículo 8 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la actualización del Anexo N° 2 de la Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, de conformidad con el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA